



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 532/2022

RESOL-2022-532-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 05/04/2022

VISTO el EX-2020-52698026-APN-SRHYO#SSS, la Ley N° 27.591, los Decretos N° 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996, N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, N° 2710 del 28 de diciembre de 2012 y N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, 4 del 2 de enero de 2020, 335 del 4 de abril de 2020, la Decisión Administrativa N° 216 del 28 de febrero del 2018 y la Resoluciones de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 2621 del 10 de septiembre de 2013, N° 952 del 21 de septiembre de 2015 y N° 31 del 28 de septiembre del 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que por el Decreto N° 1615/96 se creó la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, con personalidad jurídica y un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera, en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD

Que por el Decreto N° 2098/2008, sus modificatorios y complementarios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que por el Decreto N° 2710/12 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE SALUD.

Que por la Resoluciones de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 2621/13 y N° 952/15 se aprobaron entre otras, a Coordinación de Gestión y Resolución de Reclamos y la Coordinación de Reintegros.

Que por el Decreto N° 355/17 y su modificatorio establece en el artículo 3° que “la designación del personal ingresante a la planta permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno, como así también serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas Jurisdicciones ...”



Que por el artículo 5º del decreto citado en el considerando precedente, indica que “en el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los artículos 3º...”.

Que mediante Decisión Administrativa N°216/18 se designó transitoriamente, a partir del 01 de noviembre del 2016, en el cargo de Coordinadora de Gestión y Resolución de Reclamos de la Subgerencia de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud, de la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud a la agente, licenciada Marina FELDMAN, (DNI N° 27.727.608), Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que, por Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 31/18, se designó a partir del 28 de septiembre del 2018, en la planta permanente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a la licenciada en Recursos Humanos, Marina FELDMAN, (DNI N° 27.727.608), en la Subgerencia de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud, de la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, Nivel B, Grado 3 - Tramo General - Agrupamiento General, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios

Que a los fines organizativos corresponde limitar la designación transitoria de la Licenciada Marina FELDMAN, (DNI N° 27.727.608), en el cargo de cargo de Coordinadora de Gestión y Resolución de Reclamos de la Subgerencia de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud, de la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, dependiente de la Gerencia General, de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva IV del citado Convenio Colectivo Sectorial, efectuada mediante Decisión Administrativa N° 1487/18, a partir del 27 de septiembre de 2018.

Que resulta necesario efectuar la asignación de funciones transitorias en el cargo de Coordinadora Gestión y Resolución de Reclamos a partir del 28 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de enero de 2020 y en el cargo de Coordinadora de Reintegros a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 1º de junio de 2021, a la licenciada Marina FELDMAN, (DNI N° 27.727.608), de la planta permanente de éste Organismo, Nivel B Grado 3 Tramo General del Agrupamiento General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, su modificatorios y complementarios, autorizando en el cargo de Coordinadora de Gestión y Resolución de Reclamos el pago de la Función Ejecutiva Nivel IV y en el cargo de Coordinadora de Reintegros el pago de la Función Ejecutiva Nivel III, del mencionado Convenio Colectivo Sectorial.

Que en esta instancia, corresponde asignar a la Licenciada Marina Feldman las funciones de detalladas en el considerando precedente, con carácter transitorio, situación que se encuentra comprendida en el Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado mediante el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, y en los apartados I, II y III del inciso a del artículo 15 del anexo I al decreto 1421 del 8 de agosto de 2002, reglamentario de la ley 25.164

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.



Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 5° del Decreto N° 355/17 y el Decreto 307/21

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por limitada la designación transitoria a partir del 27 de septiembre de 2018, en al cargo de Coordinadora Gestión y Resolución de Reclamos de la Subgerencia de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud, de la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, dependiente de la Gerencia General de SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a la licenciada Marina FELDMAN, (DNI N° 27.727.608), que fuera efectuada oportunamente mediante Decisión Administrativa N° N°216/18 Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, su modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º - Asígnese transitoriamente desde del 28 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de enero de 2020, las funciones correspondientes al cargo de Coordinadora de Gestión y Resolución de Reclamos de la Subgerencia de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud, de la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, perteneciente a la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, de Nivel B, Grado 3, FE IV, a la licenciada en Recursos Humanos Marina FELDMAN (DNI N° 27.727.608), quien revista en la planta permanente al Nivel B, Grado 3 - Tramo General - Agrupamiento General, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 sus modificatorios y complementarios, de conformidad con lo dispuesto por el Título X del mencionado Convenio Colectivo Laboral y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Asígnese transitoriamente desde del 1º de febrero de 2020 y hasta el 1º de junio de 2021, las funciones correspondientes al cargo de Coordinadora de Reintegros, de la Gerencia Operativa de Subsidios por Reintegros, perteneciente a la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, de Nivel B, Grado 3, Función Ejecutiva III a la licenciada en Recursos Humanos Marina FELDMAN (DNI N° 27.727.608), quien revista en la planta permanente al Nivel B, Grado 3 - Tramo General - Agrupamiento General, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 sus modificatorios y complementarios, de conformidad con lo dispuesto por el Título X del mencionado Convenio Colectivo Laboral y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente



medida.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese

Daniel Alejandro Lopez

e. 07/04/2022 N° 22191/22 v. 07/04/2022

Fecha de publicación 07/04/2022

